Norcasia, 29 de abril de 2026

Profesional
ANJELLY HERRERA ACEVEDO
Gerente General
AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.

Ref.: Informe N° 4 de Actividades Contrato N° 005-2026

INFORME N° 4 INFORME CONTRATO 005-2026			
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DEL ÁREA COMERCIAL DE AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA SA ESP, ASÍ COMO PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS – SSPD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SUI (SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN) CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.			
VALOR			
Valor Inicial:	$14.100.000.oo	**RUBRO**	**VALOR**
Valor Adicional:	$0.oo		$0.oo
Valor Total Contratado:	$14.100.000.oo		$14.100.000.oo
EJECUCION			
Valor Anticipo (0%)	$0	Nota: Acta N° 4.	
Valor Amortizar	$0		
Saldo por Amortizar	$0		
Valor Ejecutado:	**$7.050.000.00**		
Valor Acta Actual:	**$2.350.000.00**		
Saldo Por Ejecutar:	$4.700.000.oo		

Reciba un cordial y caluroso saludo.

El presente contrato tiene como propósito fortalecer la gestión operativa y regulatoria de **AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA SA ESP**, mediante la vinculación de servicios profesionales especializados que optimicen los procesos del área comercial. En el marco de la prestación de servicios públicos domiciliarios, la eficiencia en el recaudo, la atención al usuario y la consistencia de la base de datos comercial son pilares fundamentales para la sostenibilidad financiera de la entidad.

Asimismo, atendiendo a los deberes legales establecidos en la Ley 142 de 1994, este acompañamiento técnico garantiza el cumplimiento riguroso en el reporte de información financiera, operativa y comercial ante la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**

(SSPD). A través de la gestión técnica en la plataforma **SUI (Sistema Único de Información)**, se busca asegurar la transparencia, veracidad y oportunidad de los datos reportados, evitando posibles sanciones administrativas y permitiendo que la empresa se alinee con los estándares de calidad y normatividad vigente exigidos por los entes de control.

Basado en los alcances del contrato N° 005-2026 del 13 de enero de 2026, y las actividades proyectadas en el mismo, durante la vigencia se realizó el levantamiento, análisis y reporte de la información requerida, para soportar los indicadores presentados y socializados. Este informe se ciñe a la Cláusula Séptima. Obligaciones Generales del Contratistas, las cuales describimos a continuación:

OBLIGACIONES			
Item	**Obligación**	**Descripción**	**Ejecución**
1	Cumplir a satisfacción el objeto del contrato, elaborando y presentando los reportes de información requeridos por el SUI, con base en la información suministrada por la empresa, incluyendo aquella correspondiente a períodos anteriores o posteriores a la celebración del contrato, cuando así lo exija la normatividad vigente.		**66%**

Para el mes de abril se adelanto el cargue de información del 2026, según los datos entregados por la empresa.

Dentro de la base de datos de cargue de información SUI, se cuenta con dos tipos de formatos para rendir la información (Cargues masivos y formularios), de esta forma, podemos decir que durante este periodo se cargaron:

a. Cargue Masivo: 10 formatos
    a. Factura del servicio de acueducto
    b. Factura del servicio de alcantarillado
    c. Facturación acueducto IGAC
    d. Reclamaciones del Servicio de Acueducto
    e. Reclamaciones del Servicio de Alcantarillado
    f. Reclamaciones del Servicio de Aseo – Resolución 52855 de 2015

b. Formularios: 10 informes
    a. 3. Multiusuarios del Servicio de Aseo
    b. 50. Medición de Presión Sectores Hidráulicos
    c. 51. Continuidad en la Oferta del Servicio de Acueducto
    d. Continuidad en Barrido y Limpieza del Servicio De Aseo
    e. Continuidad en Recolección del Servicio de Aseo
    f. Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Acueducto
    g. Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Alcantarillado

h. Cuestionario Registro de eventos - Servicio de Aseo
i. Tarifas Contractuales – Acueducto
j. Tarifas Contractuales – Alcantarillado

Adicional a esto podemos determinar, para que periodos se cargó la información:

- ✓ 2026 = 20

Se tiene un estándar de cargue del 85%, y debemos seguir mejorando la cantidad de datos reportados, hasta lograr llegar al 90%, esto con el fin de evitar periodos de evaluación, auditoria y sanciones.

Las obligaciones de la entidad para la rendición de datos se basan en la Resolución CRA 943 de 2021, donde se compilan todas las resoluciones que parametrizan la prestación de los servicios públicos domiciliarios. Es de anotar, que actualmente es importante mejorar los estándares de prestación del servicio de Aseo, en cuanto a la medición de vías, para ser barridas, a las cestas de basura, para su mantenimiento e instalación de nuevas, minimizando así, los kilómetros de necesidad por habitante propio y/o flotante.

El iniciar con un sistema de aforo de residuos sólidos, para grandes productores, daría los parámetros para iniciar un programa de aprovechamiento, a un nivel estándar, según la categoría del municipio. Estas acciones, obligan a los actores del aprovechamiento a realizar nuevas estrategias para conservar la hegemonía en el negocio.

2	Recopilar, analizar, validar y reportar la información requerida por la SSPD en materia de auditoría y vigilancia de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, lo cual comprende, entre otras actividades:	**66%**

a) Recolección y validación de información técnica, administrativa, comercial y financiera.

Para dar cumplimiento a esta obligación, se implemento una metodología de **auditoría cruzada** que comprende:

1. **Fase de Captura:** Recolección de archivos planos, balances y reportes de facturación de cada dependencia.
2. **Fase de Validación:** Cotejo de la información técnica (consumos, m3) frente a la financiera (recaudo) para detectar inconsistencias.
3. **Certificación:** Emisión de un diagnóstico previo al cargue en el SUI para asegurar que la información técnica y administrativa cumpla con la normatividad vigente de la SSPD.

AÑO	ID	EMPRESA	PENDIENTES	RADICADOS	% CARGUE
2003	20186	EMPRESA AG	0	3	100%
2004	20186	EMPRESA AG	0	5	100%
2005	20186	EMPRESA AG	24	41	63%
2006	20186	EMPRESA AG	36	101	73%
2007	20186	EMPRESA AG	39	128	76%
2008	20186	EMPRESA AG	73	102	58%
2009	20186	EMPRESA AG	91	118	56%
2010	20186	EMPRESA AG	103	188	64%
2011	20186	EMPRESA AG	123	273	68%
2012	20186	EMPRESA AG	80	301	79%
2013	20186	EMPRESA AG	58	271	82%
2014	20186	EMPRESA AG	39	305	88%
2015	20186	EMPRESA AG	60	344	85%
2016	20186	EMPRESA AG	47	342	87%
2017	20186	EMPRESA AG	61	338	84%
2018	20186	EMPRESA AG	53	353	86%
2019	20186	EMPRESA AG	66	363	84%
2020	20186	EMPRESA AG	91	352	79%
2021	20186	EMPRESA AG	54	390	87%
2022	20186	EMPRESA AG	58	295	83%
2023	20186	EMPRESA AG	35	310	89%
2024	20186	EMPRESA AG	71	259	78%
2025	20186	EMPRESA AG	127	194	60%
2026	20186	EMPRESA AG	12	39	76%
TOTAL	20186	EMPRESA AG	1401	5415	79%

ID_NOMBRE_EMPRESA es 20186 EMPRESA AGUAS DE LA MIEL S.A. E.S.P.
ID_ESP no es 150548

b) Elaboración y diligenciamiento de matrices exigidas por la normatividad vigente.

TIPO SITIO	NUAP	TON. RECOGIDAS EN SUELO URBANO, ASOCIADAS AL BARRIDO Y LIMPIEZA	TON. RECOGIDAS EN SUELO RURAL, ASOCIADAS AL BARRIDO Y LIMPIEZA	TON. RECOGIDAS DEL SERVICIO ORDINARIO, EN SUELO URBANO	TON. RECOGIDAS DEL SERVICIO ORDINARIO, EN SUELO RURAL
NUSD	7303	7,41	0	87,21	0
NUSD	7303	4,28	0	50,5	0
NUSD	7303	5,83	0	68,49	0
NUSD	7303	6,42	0	75,61	0
NUSD	7303	6,33	0	74,46	0
NUSD	7303	6,53	0	76,92	0
NUSD	7303	6,4	0	75,33	0
NUSD	7303	6,03	0	70,7	0
NUSD	7303	5,97	0	70,03	0
NUSD	7303	6,57	0	77,29	0
NUSD	7303	6,93	0	81,43	0
NUSD	7303	6,93	0	81,43	0

Esta tabla representa un reporte típico de toneladas de residuos sólidos, estructurado bajo los parámetros del **SUI (Sistema Único de Información)** para empresas de servicios públicos.

Análisis técnico de la matriz para la gestión comercial:

1. Contexto de los Datos

- **Identificación (NUAP 7303):** El Número de Identificación de Área de Prestación (NUAP) es constante en todos los registros. Esto indica que la información corresponde a un **único municipio o zona de operación (NORCASIA)** específica atendida por la empresa.
- **Tipo de Sitio (NUSD):** Se refiere al sitio de disposición final (LA DORADITA). Al ser constante, confirma que toda la basura recolectada se lleva al mismo lugar.

2. Comportamiento de la Recolección

- **Concentración Urbana:** Existe una dependencia absoluta del suelo urbano. Las columnas de **Suelo Rural reportan 0**, lo que sugiere que:
  - La empresa no tiene cobertura en áreas rurales.
  - O bien, el servicio rural se reporta en una matriz o formulario diferente.
- **Relación Barrido vs. Recolección Ordinaria:**
  - Por cada tonelada recogida en labores de **barrido y limpieza**, se recogen aproximadamente **11.8 toneladas de servicio ordinario** (domiciliario).
  - Esta proporción es saludable y coherente para una operación de aseo estándar.

3. Análisis Volumétrico (Tendencias)

- **Promedio Ordinario:** La recolección oscila entre las **50 y 87 toneladas** por registros mensuales.
- **Picos de Generación:** El primer registro muestra el valor más alto (**87.21 ton**), lo que podría indicar una temporada alta (vacaciones, festividades en Norcasia) o un ajuste en la ruta.
- **Estabilidad:** Exceptuando el primer dato, el resto de la matriz muestra una operación estable con un promedio cercano a las **75 toneladas**, lo que facilita la proyección de costos operativos y pagos al sitio de disposición final.

4. Observaciones para el Reporte SUI

- **Consistencia:** Verifica que la sumatoria de las columnas coincida exactamente con las facturas de disposición final de ese periodo.
- **Cifras Decimales:** El SUI es muy estricto con los decimales; asegúrate de que el redondeo aplicado en esta tabla sea el exigido por la resolución vigente de la SSPD.

c) Formulación y reporte de la arquitectura organizacional.

El diseño de la estructura de cargos y funciones que responde a la **naturaleza jurídica** y operativa de la entidad, alineada con los objetivos comerciales. Esta arquitectura se ha formalizado mediante la documentación de los procesos que facilitan el **reporte al SUI**, asegurando que la jerarquía y responsabilidades cumplan con los estándares de **gobernanza institucional** vigentes.

La planta de cargos de la entidad se tiene de la siguiente manera:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	TELÉFONO
JOHAN ANDRES RIAÑO GRISALES	Gerente	3148856446
ERIKA VIVIANA OSORIO AGUDELO	Jefe Presupuesto	3128279850
DIANA RAMOS ESPITIA	Secretaria	3106980057
JORGE LUIS MORA BRITO	Fontanero	3135744706
ROBERTO CARLOS ZAPATA ZULUAGA	Aux. Fontanero	3142685392
JUAN PABLO OCAMPO GONZALES	Operario PTAP	3224151287
ELBER DE JESUS URIBE O.	Operario PTAP	3143374514
LUIS EGIDIO MANRIQUE LÓPEZ	Operador PTAR	3222121323
DUBAN ARBEY BETANCOURTH	Operario aseo	3113088071
GILDARDO ALVAREZ G.	Operario aseo	3128884076
YEIMY MARYORY HERNANDEZ	Escobita	3117945758
MARGARITA PINEDA JURADO	Escobita	3147289587
MARTHA ROCIO LAOIZA	Escobita	3218908768
PEDRONEL SARAZA	Operador Bocatomas	3207187136

d) Elaboración y reporte de análisis de viabilidad financiera de los servicios públicos.

Este capítulo es basado a la auditoría externa, revisoría fiscal y la aplicación de la Resolución Compilatoria CRA 943 de 2021, estas, miden por medio de datos estadísticos la viabilidad de la entidad, el comportamiento financiero y el fortalecimiento institucional.

Se evidencia que la información para los años 2022, 2023 y 2024 quedo en calificada en **RIESGO ALTO**, la meta de la entidad para este periodo es mejorar este análisis de riesgo.

Para esta vigencia, se plantea realizar analisis de indicadores PGR, con el equipo de trabajo, con el objetivo que para el 2026, se realice el levantamiento de informacion de manera mensual, dando oportunidad de mejora durante el tiempo de ejecución, minimizando así el riesgo.

e) Clasificación y reporte de los niveles de riesgo conforme a la normatividad aplicable.

Se aplicará la metodología de **gestión de riesgos** para identificar y priorizar amenazas operativas, comerciales y financieras que afecten la prestación del servicio. Los hallazgos se categorizarán bajo los lineamientos de la **SSPD**, asegurando que el reporte refleje el nivel de exposición real de la entidad. Esto permitirá implementar **controles preventivos** alineados con los estándares de cumplimiento y transparencia institucional.

f) Elaboración y reporte del análisis y evaluación de puntos específicos requeridos por los entes de control.

El sistema de acueducto de Norcasia, gestionado por **Aguas de la Miel S.A. E.S.P.**, presenta un panorama de contrastes: por un lado, destaca por su eficiencia operativa y calidad del recurso, pero por otro, enfrenta vulnerabilidades críticas ante fenómenos climáticos y necesidades de modernización de infraestructura.

1. Calidad y Eficiencia Operativa

- **Agua de alta pureza:** El sistema cuenta con una planta de tratamiento considerada "biológica" debido a la excelente calidad del agua captada, lo que le ha valido a Norcasia ser catalogado como el **"Santuario Hídrico de Caldas"**.
- **Costo del servicio:** Norcasia ha sido reconocido por tener una de las tarifas de agua potable **más baratas del país**, gracias a la gestión local y a un esquema de subsidios municipales que cubre hasta el 70% para el estrato 1.
- **Consumo:** El consumo básico mensual por suscriptor está regulado en **13 metros cúbicos**, con un promedio real cercano a los 15 m^3 por familia.

2. Infraestructura y Proyectos Actuales

- **Optimización del bombeo:** Actualmente se avanza en una solución definitiva para el **sistema de bombeo urbano**. Este proyecto busca mejorar el abastecimiento en el casco municipal y mitigar fallas en la presión.
- **Nuevas inversiones:** En marzo de 2026, el Plan Departamental de Agua (PDA) aprobó recursos por más de **$3.900 millones** (compartidos con el municipio de Victoria) para optimizar sistemas de acueducto y alcantarillado, incluyendo obras de gestión del riesgo para prevenir afectaciones por eventos naturales.

3. Vulnerabilidades y Retos

- **Sensibilidad al Fenómeno del Niño:** En 2024, el municipio enfrentó una **severa crisis hídrica** con racionamientos de hasta 15 horas. Esto se debió a una reducción del 50% en los niveles de las fuentes que alimentan el acueducto, evidenciando la necesidad de fortalecer la resiliencia climática del sistema.
- **Problemática en fuentes rurales:** Algunos acueductos rurales presentan desafíos por la profundización de cauces debido a siembras inadecuadas aguas arriba y deterioro de infraestructuras antiguas como bocatomas y desarenadores.
- **Riesgo de contaminación:** Se han identificado focos de riesgo por vertimientos de aguas residuales y actividades agropecuarias (uso de agroquímicos) aguas arriba de las zonas de captación, como en la quebrada Las Pavas.

g) Valoración previa de la calidad, coherencia y suficiencia de la información suministrada por la empresa antes de su reporte.

Para dar cumplimiento a esta obligación, el contratista ejecuto una fase de **auditoría técnica preventiva** sobre los datos crudos generados por las dependencias de **Aguas de la Miel**. Este proceso inicia con la verificación de la **calidad**, asegurando que la información esté libre de errores de digitación, duplicidad o vacíos que comprometan su integridad. Posteriormente, se realizó un análisis de **coherencia**, mediante el cual se contrastarán los estados financieros con los reportes operativos y comerciales, garantizando que no existan discrepancias lógicas entre lo facturado y lo reportado al **SUI**. Finalmente, se evalúa la **suficiencia** de la información, validando que se cuente con todos los soportes documentales y técnicos exigidos por la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios**. Esta valoración previa actúa como un filtro de **mitigación de riesgos**, permitiendo realizar ajustes oportunos antes del cargue definitivo, lo que evita requerimientos, investigaciones o posibles sanciones administrativas por inconsistencias en la información oficial de la empresa.

h) Elaboración del informe final sobre el estado actual de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Norcasia, Caldas.

Mes	TIPO DE TRAMITE	CAUSAL	NRO DE RADICADOS RECIBIDOS
1	1	F	4
2	1	F	3
3	1	F	2
4			
5	1	F	4
6	1	F	1
7	1	F	4
8			
9	1	F	4
10	1	F	10
11			
12			

3	Apoyar el ajuste de las tarifas de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, de conformidad con los incrementos del IPC, el SMMLV y las disposiciones regulatorias de la CRA.	**66%**

Para dar cumplimiento a esta obligación, se viene brindando un soporte técnico y legal integral orientado a la actualización de la estructura tarifaria de **Aguas de la Miel de Norcasia SA ESP**, garantizando que el cálculo de los costos económicos de referencia se ajuste estrictamente al régimen de libertad regulada. Este apoyo se fundamenta en la **Ley 142 de 1994**, la cual establece en su artículo 125 la facultad de las empresas de servicios públicos para actualizar sus tarifas cuando los índices de precios que las componen acumulen una variación de por lo menos el **tres por ciento (3%)**.

En este sentido, se realizará un seguimiento riguroso al **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** reportado por el DANE, asegurando que la indexación de los costos de administración (CMA) y de operación (CMO) se realice de forma oportuna para preservar la suficiencia financiera de la entidad sin vulnerar los derechos de los usuarios.

Asimismo, la labor de apoyo se alineará con la **Resolución CRA 943 de 2021**, que compila la regulación general de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo. Se verificará que el componente de costo de mano de obra y otros insumos sensibles al **Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV)** sea recalculado conforme a los decretos anuales expedidos por el Gobierno Nacional, evitando desequilibrios en la canasta de costos. Para el servicio de aseo, se tendrá especial observancia en la metodología tarifaria vigente (como la **Resolución CRA 853 de 2018** y sus modificatorias), validando que el cálculo de los costos fijos y variables de disposición final y recolección responda a la realidad operativa de la empresa.

El acompañamiento incluirá la elaboración de las memorias de cálculo y los **actos administrativos (resoluciones internas)** necesarios para la adopción de los nuevos valores, los cuales deben ser comunicados formalmente a la **Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)** y a la **Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico (CRA)**. Finalmente, se garantizará el cumplimiento del deber de información al usuario final, apoyando la publicación de las nuevas tarifas en medios de amplia circulación o en la página web institucional, según lo ordena la normativa, asegurando que el proceso de actualización goce de plena legalidad, transparencia y soporte técnico frente a posibles auditorías o reclamaciones.

Con el fin de dar cumplimiento a la comunicación formal de las nuevas tarifas a los entes de control y supervisión de los servicios públicos, como lo son, la SSPD y la CRA, se debe cumplir con el siguiente Chec List, según servicios:

Acueducto y Alcantarillado

Item	AA	Chek
1	Informe Final del estudio	
2	Acta de aprobacion ente Tarifario local	
3	Evidencia de Socialización a la comunidad	
4	Publicacion realizada en medio escrito	

Aseo

Item	Aseo	Chek
1	Informe Final del estudio	
2	Acta de aprobacion ente Tarifario local	
3	Evidencia de Socialización a la comunidad	
4	Publicacion realizada en medio escrito	
5	hoja de calculo	
6	PGIRS	

4	Apoyar la elaboración de las proyecciones del valor de los subsidios y contribuciones de la vigencia correspondiente para AGUAS DE LA MIEL DE NORCASIA S.A. E.S.P.	66%

Para el mes de marzo se realiza análisis de la información para el cobro de subsidios, quedando de la siguiente manera:

servicio	Estrato	S/A	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total
Comercial	11	Aporte	1.545.547.00	962.221.00	716.100.00	3.223.868.00
Comercial	14	Aporte	0.00	0.00	148.781.00	148.781.00
Residencial	BAJO-BAJO	Subsidio	-11.007.741.00	-6.892.277.00	-9.012.080.00	-26.912.098.00
Residencial	BAJO	Subsidio	-5.730.437.00	-3.722.556.00	-4.909.520.00	-14.362.513.00
Residencial	MEDIO-BAJO	Subsidio	-205.733.00	-141.289.00	-164.010.00	-511.032.00

servicio	Estrato	Usuarios	subsidio/aporte	Vr. Fijo	Vr. CF con Subsidio	Sub/Apor-fijo	Vr. Consumo M3	Vr. Sub/Apor M3	M3 Consumo	Sub/Apor-cons
Residencial	1	829	-70%	4.324	-3.027	-2.509.383	1.594	-1.116	7.618	-8.498.358.17
Residencial	2	794	-40%	4.324	-1.729	-1.372.826	1.594	-637	6.835	-4.357.611.42
Residencial	3	68	-15%	4.324	-649	-44.132	1.594	-239	676	-161.601.05
Comercial	11	85	50%	4.324	2.162	183.770	1.594	797	1.709	1.361.777.31
Oficial	12	17	0%	4.324	0	0	1.594	0	626	0
Especial	13	3	50%	4.324	2.162	0	1.594	797	76	0
Especial	14	0	0	4.324	0	0	1.594	1.594	0	0
Total despues del cruce de datos						-3.742.571.00 -15.398.364				-11.655.793

servicio	Estrato	Usuarios	subsidio/aporte	Vr. Fijo	Vr. CF con Subsidio	Sub/Apor-fijo	Vr. Consumo M3	Vr. Sub/Apor M3	M3 Consumo	Sub/Apor-cons
Residencial	1	728	-70%	4.725.46	-3.308	-2.408.224	938.86	-657.2	6.822.97	-4.484.053
Residencial	2	708	-40%	4.725.46	-1.895	-1.341.900	938.86	-375.54	6.339.29	-2.380.656
Residencial	3	66	-15%	4.725.46	-709	-46.794	938.86	-140.83	670.987	-94.495
Comercial	11	80	50%	4.725.46	2.363	189.040	938.86	469.43	1.647.06	773.181
Oficial	12	15	0%	4.725.46	0	0	938.86	0	616	0
Especial	13	3	50%	4.725.46	2.363	0	938.86	469.43	76	0
Especial	14	0	0	4.725.46	0	0	938.86	0	0	0
Total despues del cruce de datos						-3.607.878 -9.793.901				-6.186.023

servicio	Estrato	Usuarios	subsidio/aporte	Tarifa Aseo	Vr. CF con Subsidio	Sub/Apor-fijo Aseo	Sub/Apor-ASEO
Residencial	1	839	-70%	15,399.62	-10,780	-2,214,942.00	-9,044,196.83
Residencial	2	790	-40%	15,399.62	-6,160	-1,313,080.00	-4,866,279.92
Residencial	3	72	-15%	15,399.62	-2,310	-46,794.00	-166,315.90
Comercial	11	96	50%	15,399.62	7,700	7,699.81	739,181.76
Comercial	12	17	0%	15,399.62	0	142,291.88	142,291.89
Comercial	13	2	0%	15,399.62	0	0	0
Comercial	14	1	0	15,399.62	0	0	0
Total despues del cruce de datos						-13,195,319.00	-13,195,319.00

servicio	Estrato	Usuarios	subsidio/aporte	Tarifa Aseo	Vr. CF con Subsidio	Sub/Apor-fijo Aseo	Sub/Apor-ASEO
Residencial	1	836	-70%	15.399.62	-10.780	-9.012.080.00	-9.012.080.00
Residencial	2	797	-40%	15.399.62	-6.160	-4.909.520.00	-4.909.520.00
Residencial	3	71	-15%	15.399.62	-2.310	-164.010.00	-164.010.00
Comercial	11	93	50%	15.399.62	7.700	716.100.00	716.100.00
Comercial	12	18	0%	15.399.62	0	148.781.00	148.781.00
Comercial	13	2	0%	15.399.62	0	0	0
Comercial	14	1	0	15.399.62	0	0	0
Total despues del cruce de datos						-13.220.729.00	-13.220.729.00 0.00

Usuarios con subsidios por Servicio:

- ✓ Acueducto: 1691
- ✓ Alcantarillado: 1502
- ✓ Aseo: 1704

b. Usuarios que aportan por Servicio:

- ✓ Acueducto: 88
- ✓ Alcantarillado: 83
- ✓ Aseo: 93, pero en la practica se debe aumentar a 114, 21 usuarios mas a los que se tienen identificados hoy.

5	Informar oportunamente al supervisor del contrato sobre avances, dificultades o novedades que se presenten en la ejecución del objeto contractual.	**66%**

Para este mes es relevante expresar:

5.1. Se realizo un avance de 20 informes certificados.
5.2. Se va a hace entrega de las rutas de barrido, para que sean analizadas y adoptadas.
5.3. Se realiza registro de la entidad en el certificado RUPS (Registro Único de Prestadores de Servicios).
5.4. Se adelanta diagnostico del proceso de potabilización del agua en el municipio de Norcasia Caldas, con el objetivo de realizar una planificación de inversión, acorde a las necesidad reales.

Dificultades:

a. Verificar el organigrama de la entidad.
b. Recolección de datos para mejorar el análisis del nivel del riesgo.

6	Ejecutar las demás actividades que sean requeridas por el CONTRATANTE, siempre que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato y no impliquen subordinación laboral.	**66%**

Se está realizando análisis financiero, con el objetivo de iniciar el reporte de información financiera de la entidad en la plataforma XBRL, con la cual se establece una calificación de calidad y efectividad.

Agradezco su valiosa colaboración.

ANDRES ALONSO GONZALEZ CARDONA
Asesor General de Servicios Públicos